

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES.
Encargada de la Coordinación.

Como Testigo Social designada al procedimiento que a continuación se indica, a través del oficio N° UACP/DPFCP/114/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 10 de septiembre de 2021, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-050GYR022-E91-2022**, para la PARTIDA 13 del "SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO", en acatamiento del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de Información Oficial a través de correo institucional como medida complementaria para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", me permito por este medio hacerle entrega de mi **TESTIMONIO**.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.
Testigo Social PF038



- c.c.p. Lic. Karla Juárez Serrano. Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, OOAD Veracruz Sur, IMSS
- c.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo. Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.
- c.c.p.- Expediente.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.**
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES.
Encargada de la Coordinación.

Como Testigo Social designada al procedimiento que a continuación se indica, a través del oficio N° UACP/DPFCP/114/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 10 de septiembre de 2021, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-050GYR022-E91-2022**, para la PARTIDA 13 del “SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”, en acatamiento del “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de Información Oficial a través de correo institucional como medida complementaria para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, me permito por este medio hacerle entrega de mi **TESTIMONIO**.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.
Testigo Social PF038

c.c.p. Lic. Karla Juárez Serrano. Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, OOAD Veracruz Sur, IMSS
c.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo. Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.
c.c.p.- Expediente.

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTA MARÍA TERESA TICÓ MORENO, TESTIGO SOCIAL PF038, PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PARTIDA 13 DEL “SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”, A CARGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

28 de marzo de 2022.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN TESTIMONIO.	1
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	1
III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	1
IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES	2
1) REVISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	3
2) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6
3) EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	7
4) ACTO DE ADJUDICACIÓN	7
V. CONCLUSIONES	8
VI. COMENTARIOS FINALES	9

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTA MARÍA TERESA TICÓ MORENO, TESTIGO SOCIAL PF038, PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”, A CARGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DESTINATARIOS:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.**
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES.
Encargada de la Coordinación.

I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

En cumplimiento a las disposiciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social No. PF 038, emito el **TESTIMONIO** correspondiente al procedimiento de contratación que a continuación se describe.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR (OOAD VERACRUZ SUR)
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET CÓDIGO DE EXPEDIENTE	2420400 AA-050GYR022-E91-2022
OBJETO	“SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO.

III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.

A través del oficio N° UACP/DPFCP/113/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 10 de septiembre de 2021, se le notificó al Lic. José Braulio Aguilar Jiménez, Titular de la División de Planeación y Seguimiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento relativo al procedimiento de contratación denominado: SERVICIO DE GUARDERÍA

PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad.

Este procedimiento estuvo a cargo de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Veracruz Sur y la participación del Testigo Social fue solicitada por esta Coordinación.

El procedimiento de contratación del Servicio Guardería señalado se realizó a través de una Licitación Pública Nacional Electrónica.

La Adjudicación Directa Nacional Electrónica sobre mi participación y contratación fue la AA-50GYR022-E415-2021, de fecha 15 de octubre de 2021.

Después de haberse llevado a cabo dicho procedimiento, se emitió el fallo el día 20 de diciembre de 2021 y se declararon desiertas cuatro partidas, la 9 y 18, ya que el licitante no firmó electrónicamente su proposición, así como las partidas 3 y 13, debido a que no se recibió proposición alguna.

El día 02 de febrero de 2022, el Titular de la División de Planeación y Seguimiento, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó a través del oficio No. 09 53 84 61FK/000883, dirigido al Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones en la Secretaría de la Función Pública, sobre la continuación de mi participación los subsecuentes procedimientos para la contratación del Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años 2022-2026, en el esquema Vecinal Comunitario Único, para la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur.

El día 08 de febrero de 2022 se publicó en CompraNet la licitación pública número LA-050GYR022-E34-2022, para la contratación de tres partidas para el Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años 2022-2026, en el esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora. El día 28 de febrero de 2022 se dio a conocer el Fallo correspondiente, en el cual se indicó que la partida número 13 fue declarada desierta y solamente se adjudicaron las partidas 9 y 18.

Derivado de lo antes expuesto, la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, con fecha 15 de marzo de 2022 emitió el Dictamen de Adjudicación Directa para la Continuidad Operativa del Servicio de Guarderías en la Ciudad de Córdoba Veracruz, con la finalidad de asignar el contrato de prestación del servicio de Guardería Vecinal Comunitario correspondiente a la partida número 13.

IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La suscrita participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

1) REVISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Del 15 al 18 de marzo de 2022).

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, a través de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, elaboró el Dictamen de Adjudicación Directa para poder llevar a cabo el procedimiento correspondiente de contratación de la partida número 13 que fue declarada desierta tanto en la primera licitación pública número LA-050GYR022-E435-2021 como en la segunda, la LA-050GYR022-E34-2022, Relativa al Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años 2022-2026, en el esquema Vecinal Comunitario Único, para la ciudad de Córdoba, Veracruz, dentro de las localidades y demás divisiones administrativas incluidas en la zona geográfica que refiere el código postal 94550.

El Dictamen, de fecha 15 de marzo de 2022, fue entregado al Área Contratante para poder realizar la Solicitud de Cotización correspondiente y proceder a su difusión a través de CompraNet, lo que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022.

OBSERVACIONES.

La selección del procedimiento de excepción realizada por la Jefatura Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, como Área Requiriente, está fundamentado en la fracción VII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LAASSP, ya que después de haber realizado dos procedimientos de licitación pública sin un resultado exitoso en cuanto a la partida número 13 antes citada, hubiera resultado infructuoso haber realizado un tercero y tampoco resultaba viable la opción de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, ya que en la investigación de mercado realizada, el dato que arrojó el histórico de las contrataciones del OOAD Veracruz Sur, fue la existencia de un proveedor, el cual hasta la fecha, se encuentra prestando el Servicio de Guardería que se requiere.

Ante tales circunstancias, se analizaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaron procedentes, en aras de obtener las mejores condiciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social y, por ende, para el Estado, los cuales orientaron a la Adjudicación Directa.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

En la revisión del Dictamen de Adjudicación Directa realicé algunas precisiones referentes a su estructura y orden, de conformidad con el artículo 40 de la LAASSP y con el artículo 71 de su Reglamento.

Asimismo, sugerí que se fortalecieran los principios que privilegian el ejercicio de la opción para realizar una contratación bajo alguna de las circunstancias de excepción a la licitación pública, considerando lo preceptuado en el artículo 134 Constitucional y en el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de aplicación general para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que la Solicitud de Cotización se personalizara, ya que, con base en las razones

fundadas , en la justificación de las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción y en cumplimiento a lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 40 de la LAASSP, así debía ser.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

Tanto el Área Requirente como el Área Contratante, tomaron en consideración mis sugerencias y comentarios, lo cual se puede constatar con el contenido de los documentos que obran en el expediente electrónico número 2420400, creado en CompraNet el 18 de marzo de 2022, visibles para todo interesado.

Se muestran en las imágenes de su publicación para su pronta referencia:

← → ↻ 🏠 <https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/current/2108226/detail.si> 90% ☆ 📄 ⌵

[← Volver a la Lista](#) [🏠 Ingresar al sistema CompraNet](#)

▼ Expediente 2420400 - AA-050GYR022-E91-2022 Servicio de guardería en esquema vecinal
Referencia del Expediente AA-050GYR022-E91-2022

Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código del Expediente 2420400	Descripción del Expediente AA-050GYR022-E91-2022 Servicio de guardería en esquema vecinal
Referencia del Expediente AA-050GYR022-E91-2022	Tipo de Expediente 05. Adjudicación Directa LAASSP
Categorías del Expediente 3390-Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio AA-050GYR022-E91-2022 Adjudicación Directa nacional, electrónica, para la contratación del Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora para los ejercicios 2022-2026 (Última partida Desierta) cubriendo necesidades en el ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del IMSS, del Régimen Ordinario.	Notas Notas Adicionales por Defecto
Tipo de Contratación Servicios	Entidad Federativa Veracruz
Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria) 18/03/2022 17:31	Plazo de participación o vigencia del anuncio 24/03/2022 10:00

Fecha de Inicio del Contrato **Duración del Contrato**

Fecha estimada de conclusión del contrato

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
👁 Número del Procedimiento (Expediente)	• Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AA-050GYR022-E91-2022
👁 Carácter del procedimiento	• Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
👁 Medio o forma del procedimiento	• Seleccionar el medio o forma de participación en el procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAASSP)	Electrónica
👁 Procedimiento exclusivo para MIPYMES	• Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAASSP)	No

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
👁 Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
👁 Escrito de justificación de la excepción a la licitación pública, cuando aplique	Archivo que contiene el escrito de justificación de la excepción a la licitación pública fundada en el artículo 41 de la LAASSP o en el artículo 42 de la LOPSRM	Justificación de Excepción 41 - VII.pdf (2.095 KB)
👁 Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)



Documento de autorización de subcontratación

Sólo aplica a la LOPSRM, en los casos en que haya existido alguna subcontratación no prevista en la convocatoria, invitación o condiciones de adjudicación, adjunte el o los documentos de autorización emitidos por el área responsable de la ejecución de los trabajos (sin archivo adjunto)

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC)
IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Veracruz Sur #050GYR022

Nombre del Operador en la UC

Correo Electrónico del Operador en la UC

Enlace Web
http://karla.juarez@imss.gob.mx

Anexos adicionales

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Ultima fecha de modificación
1 Solicitad de Cotización Servicio de G... (3.815 KB)			18/03/2022 17:30

Anexos: 1

A continuación, se muestran las pantallas del sistema CompraNet en las que se puede apreciar la información que está disponible para la persona moral seleccionada para presentar la proposición requerida, Impulsora para en Bienestar y el Desarrollo, S.C.

https://compranet.hacienda.gob.mx/escp/ect/filessharing/flist/19842390/0/foldersFilesList.si?reset=true&... X

Procedimiento : 1091862 - ... X

compranet.hacienda Portal de compras del IMS... Resultados de búsqueda -... biometrico

CompraNet

Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1091862 - AA-050GYR022-E91-2022 Servicio de guardería en esquema vecinal (3a vuelta) Vigente

Expediente: 2420400- AA-050GYR022-E91-2022 Servicio de guardería en esquema vecinal
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2022 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Configuración | Archivos Visibles a Participantes | Requerimientos de Respuesta | Notificaciones a Operadores | Derechos de Operadores | Potenciales licitantes en el Procedimiento (1)

Archivos Visibles a Licitantes. (1)

Ruta: Raíz >

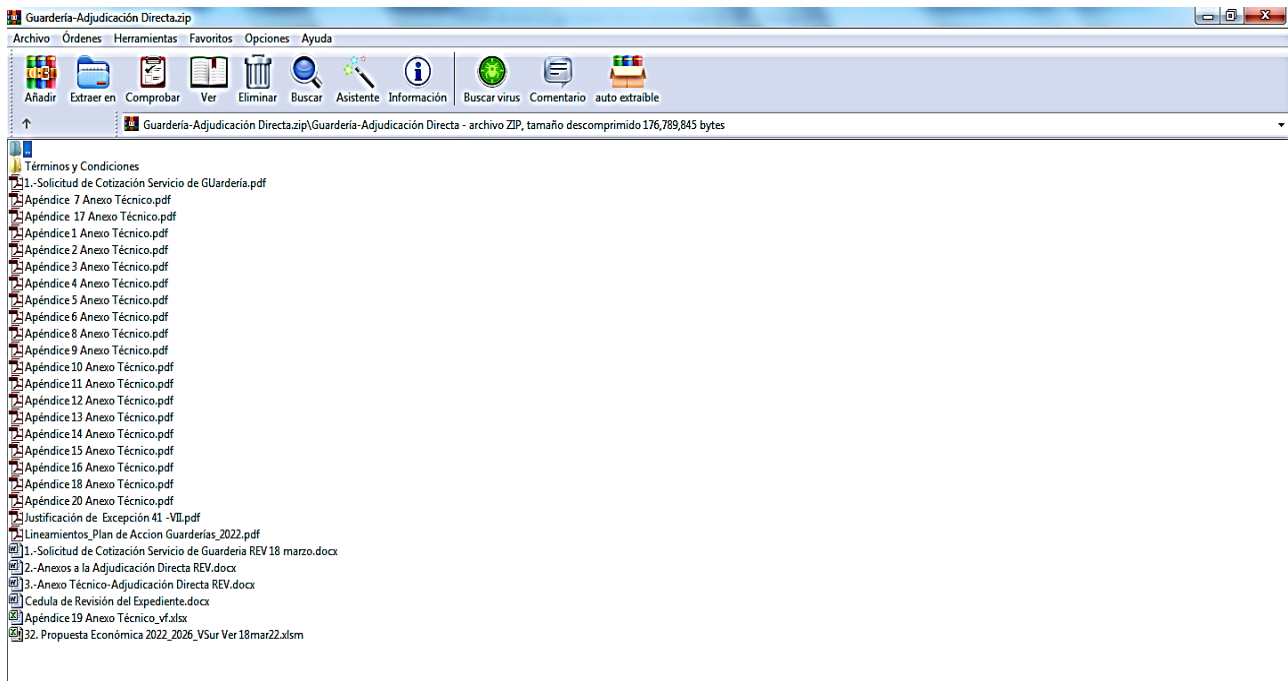
Cargar Nuevo Archivo | Crear Carpeta

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Descargable	Fecha de Última Modificación
1 Guardería-Adjudicación Directa.zip	Bases, condiciones y términos de participación	Si	18/03/2022 05:21:42 p. m.

Total 1

20 Elementos | Página 1 de 1



2) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (24 de marzo de 2022).

El día 24 de marzo de 2022 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a las 10:00 am. en presencia de los representantes del Área Contratante y del Área Técnica, del Encargado del Departamento Consultivo y con la participación por vía remota de esta Testigo Social.

Se realizó la descarga de los documentos que conformaron la proposición del Licitante Impulsora para el Bienestar y el Desarrollo, S.C. y se verificó que los mismos pudieran ser abiertos sin ningún problema.

Se revisó la documentación presentada sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad al ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por el Licitante cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 48, fracción I del Reglamento de la Ley, se hizo la observación que el Licitante no presentó el documento indicado en el numeral 4.1 inciso D) "Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a la Leyes de la materia. (Escrito Libre).

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, la proposición se recibió para su evaluación y con base en ella, se informó que el Fallo correspondiente sería dado a conocer a través de CompraNet el día 30 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, mismo que podría ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no excediera de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para su emisión.

OBSERVACIONES.

En relación a este acto, solamente realicé unas observaciones al contenido del Acta, relativas a la redacción de la misma.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Durante este evento, solamente sugerí revisar detalladamente la descarga de los documentos, a fin de verificar que el Escrito Libre solicitado sobre la nacionalidad del Licitante, pudiera haberse incluido.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La representante del Área Contratante efectivamente llevó a cabo la revisión sugerida, sin encontrar en los archivos que anexó el Licitante, el documento requerido en el numeral 4.1 inciso D) de la Solicitud de Cotización, sobre su nacionalidad.

3) EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (24 de marzo de 2022).

Derivado de la falta de presentación del Documento requerido en el numeral 4.1 inciso D), la proposición del Licitante Impulsora para el Bienestar y el Desarrollo, S.C. fue desechada, por encontrarse en los supuestos indicados en el numeral 7.0 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la Solicitud de Cotización.

4) ACTO DE ADJUDICACIÓN. (24 de marzo de 2022).

Derivado de la falta de presentación por el licitante del Documento requerido en el 4.1 inciso D) y el desechamiento de la proposición presentada para la Partida 13 por las causales señaladas en la Solicitud de Cotización No. AA-050GYR022-E91-2022 por actualizarse una de las causales establecidas en el Numeral 7 "Causas de Desechamiento" inciso A), toda vez que no adjunto el documento ya citado, relativo al *"Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a la Leyes de la materia. (Escrito Libre)"* este procedimiento de Adjudicación Directa fue declarado desierto para la contratación de la Partida 13, en la localidad de Córdoba, Veracruz, en el sector que abarca el código postal 94550, con una capacidad mínima para 60 niños y un máximo para 67.

Por lo antes mencionado, el Acto de Adjudicación se realizó previamente a la fecha indicada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo el día 24 de marzo de 2022, iniciando a las 16:00 horas y concluyendo a las 16:30 horas.

V. CONCLUSIONES.

- 1) El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur realizó dos procedimientos de Licitación Pública Nacional y, sin embargo, la Partida 13 correspondiente a la localidad de Córdoba, Veracruz, en el sector que abarca el código postal 94550, con una capacidad mínima para 60 niños y un máximo para 67 no fue adjudicada.
- 2) El procedimiento de contratación a través de una Invitación a cuando menos tres personas, no era opción en este caso, ya que desde la segunda Investigación de Mercado realizada el 12 de octubre de 2021 no hubo respuesta por parte de alguna persona para llevar a cabo el servicio requerido.
- 2) El titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, con fecha 15 de marzo de 2022 emitió el Dictamen de Adjudicación Directa para la Continuidad Operativa del Servicio de Guarderías en la Ciudad de Córdoba Veracruz, ya que éste es un servicio esencial de interés social y existe inconveniencia sobre la posibilidad de proceder a la reubicación de la población infantil que actualmente está adscrita a la misma.
- 3) El determinación de llevar a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa que tomó el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, para la continuidad operativa del servicio de guarderías en la ciudad de Córdoba, Veracruz y asignar un contrato de prestación del servicio de guardería vecinal comunitario único, fue considerando las mejores condiciones para el IMSS y por ende para el Estado, en observancia al artículo 134 Constitucional y siguiendo las disposiciones aplicables de la LAASSP, su Reglamento y las del numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4) La persona moral seleccionada para participar en este procedimiento, es quien actualmente está prestando el servicio de Guardería, identificada como U-1203, inmueble ubicado en la Calle 40 número 1310, colonia Nuevo Córdoba, Córdoba, Veracruz, código postal 94550.
- 5) La omisión por parte del Licitante de incluir el documento en formato libre sobre la manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, fue la causa que ocasionó que se desechara su proposición, por así estar señalado en la Solicitud de Cotización AA-050GYR022-E91-2022, por lo que no se llevó a cabo la evaluación técnica ni la económica de la proposición.
- 6) Toda la documentación presentada y elaborada durante el procedimiento de contratación, forma parte del expediente correspondiente y está bajo el resguardo del OOAD Veracruz Sur, cumpliendo con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la LAASSP.



VI. COMENTARIOS FINALES.

Mi participación en este tercer procedimiento de contratación, abarcó desde la fase de determinación de llevar a cabo una Adjudicación Directa y hasta el acto de notificación del resultado del mismo.

Finalmente, considero que este procedimiento de contratación se llevó a cabo con apego a los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a los demás ordenamientos aplicables, aunque no se obtuvo un resultado exitoso.

Asimismo, quiero destacar que la actuación de los servidores públicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur una vez más fue transparente y su disposición para proporcionarme la información y documentación relativa a este procedimiento de contratación siempre fue abierta y cordial, por lo que agradezco sus atenciones y profesionalismo y sobre todo, su compromiso mostrado durante el desarrollo de este procedimiento para que se lograra llegar a la buena conclusión del mismo.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.
Testigo Social PF 038

Marzo 28, 2022.